

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD POR LA QUE SE PUBLICAN LAS INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL APRENDIZAJE SOSTENIBLE (RED EDUCATIVA CANARIA-InnovAS) EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DURANTE EL CURSO 2021-2022.

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa, correspondiente a las instrucciones para el desarrollo de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el curso 2021-2022, y de acuerdo con los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas ha adoptado un plan a favor de las personas, el planeta y la prosperidad para promover la paz universal y el acceso a la justicia. El desarrollo sostenible es un desafío de todos los Estados miembros y la Agenda 2030 integrada por 17 objetivos se han convertido en el marco de referencia para concretar las actuaciones desde las administraciones públicas. En este sentido, y para hacer efectivo el compromiso con la Agenda, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes ha diseñado un plan de medidas que contribuyan a favorecer: la erradicación de la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria, la vida sana y una educación de calidad, el logro de la igualdad de género, promover el crecimiento económico sostenible, responder a las medidas urgentes contra el cambio climático, promover la paz y facilitar el acceso a la justicia. El desarrollo sostenible no se circunscribe únicamente a lo económico, aspectos como la cultura, la sociedad, la sanidad, el medio ambiente o la educación están en permanente relación.

**Segundo.-** Las demandas sociales y ecológicas han propiciado con urgencia que el sistema educativo responda activamente con prácticas educativas más inclusivas y enmarcadas en un nuevo paradigma educativo sobre la base de la ética de la sostenibilidad y del cuidado. Todo ello con la finalidad de garantizar el bienestar individual y colectivo, la igualdad de oportunidades y la ciudadanía democrática. Por otro lado y conjuntamente, el sistema educativo debe adecuarse a las exigencias del mercado e impulsar la prosperidad económica, posibilitando los medios y recursos que inciden en las competencias del alumnado y su integración en el mercado laboral.

**Tercero.-** La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, desarrolla programas, proyectos y planes desde una perspectiva inclusiva y competencial que avancen en la calidad de la enseñanza. Entre sus competencias, le corresponde la creación de actuaciones y posibilitar las condiciones necesarias para que el profesorado pueda llevar a cabo proyectos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjpKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



innovadores, contextualizados en la realidad canaria y garantes de la participación educativa. El logro del éxito educativo y, por consiguiente, la reducción del abandono escolar son factores que contribuyen a la equidad y excelencia del sistema educativo.

**Cuarto.** La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad tiene una dilatada experiencia impulsando las redes educativas, así como en el acompañamiento y la implementación de planes de trabajo vinculados a las distintas áreas y programas del Servicio Innovación. La necesidad de dar respuestas integradoras y sostenibles que contemplen la individualidad, el grupo, la sociedad, la cultura y el planeta, nos introduce en modelos educativos innovadores enfocados a la interdisciplinariedad, la corresponsabilidad y el dominio de las competencias digitales.

**Quinto.** La Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible se enmarca en un proceso de experimentación e investigación desde la práctica educativa. La finalidad es promover mejoras en los procesos de aprendizajes a través de propuestas innovadoras y creativas en el ámbito organizativo, pedagógico, profesional y de participación, que contribuyan al desarrollo integral del alumnado como respuesta a una ciudadanía crítica, democrática, responsable y competente. El modelo de aprendizaje sostenible se asienta en la creación de entornos de aprendizajes interactivos, exploratorios, competenciales y transformadores, tanto físicos como virtuales, y sobre el cuidado de las personas y su entorno para el sostenimiento de la vida.

**Sexto.** Este escenario ha puesto en evidencia la importancia de repensar las competencias profesionales y revalorizar la función docente. El impacto y las consecuencias del COVID-19 en el ámbito educativo está generando debates en torno a la educación y su relación con la brecha social, la pérdida de espacio colectivo, el riesgo de exclusión y abandono escolar o la falta de formación en competencias digitales y emocionales. Estamos en un momento que configura el valor de la función docente no solo en transmitir conocimiento y regular los aprendizajes, sino también en responder a las demandas digitales en el ámbito de la información y alfabetización informacional, comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales, seguridad y resolución de problemas, además de tener las herramientas para atender las dificultades del alumnado provocadas por desigualdades sociales y situaciones de riesgos. Asimismo, el desarrollo de competencias emocionales en el profesorado se ha convertido en una necesidad que responde no solo a la protección emocional de cada docente sino también a una adecuada transmisión de la gestión emocional del alumnado.

**Séptimo.** En la Resolución nº 657/2020 por la que se publican las instrucciones de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación del Aprendizaje Sostenible, se establecía la obligatoriedad en los ejes de “Promoción de la Salud y Educación Emocional” y “Educación Ambiental y Sostenibilidad”. Con la finalidad de dar continuidad al trabajo desarrollado durante el curso 2020-2021 por los centros educativos y, dadas las circunstancias actuales de crisis sanitaria y emergencia climática que justifican la necesidad de abordar la salud y el desarrollo emocional, físico y social de la comunidad educativa y asimismo la tarea de concienciación y compromiso por el cuidado del entorno y el planeta para el sostenimiento de la vida, se mantiene dicha obligatoriedad en el curso 2021-2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjpKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expresa en el preámbulo que los tres principios fundamentales que presiden la Ley son la educación de calidad, el esfuerzo compartido y el compromiso con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea, además establece entre los principios de la educación el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. Asimismo, en el artículo 120, reconoce el ejercicio de autonomía de los centros educativos para adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos o planes de trabajo en los términos que establezcan las Administraciones educativas.

**Segundo.** La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, establece en su artículo 23, apartado 1, que la administración educativa favorecerá el funcionamiento cooperativo de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas. Por otro lado, señala en su artículo 23, apartado 9, que la consejería competente en materia educativa impulsará acciones encaminadas a incorporar al funcionamiento del sistema educativo, una educación en valores tales como la educación ambiental, la cultura de la paz, la convivencia y la igualdad de todos, independientemente de su identidad y orientación sexual.

**Tercero.** El Decreto 183/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias establece en su artículo 3 que la finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas y se atenderá al progresivo desarrollo afectivo, facilitando la construcción de nuevos vínculos y relaciones, se facilitará que los niños y las niñas elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como que adquieran autonomía personal y hábitos de control corporal. Se promoverán el descubrimiento de las características físicas, sociales y culturales del medio, y la adquisición de pautas elementales de convivencia y relación social, así como el desarrollo de la comunicación y el lenguaje.

**Cuarto.** El Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias, expresa en el artículo 2 que el conjunto de la actividad educativa contribuirá al desarrollo pleno del alumnado a través de la integración curricular de los valores y los aprendizajes que incidan en el desarrollo de competencias que le permitan el ejercicio de una ciudadanía responsable, consciente y respetuosa de los derechos y las libertades fundamentales, de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y de la diversidad afectivo sexual; una ciudadanía crítica con las desigualdades, los comportamientos sexistas y todas clase de discriminaciones por razón de sexo, edad, religión, cultura, opción afectivo-sexual o capacidad. Por otra parte, en su artículo 3 determina que el currículo de la Comunidad Autónoma de Canarias contribuirá, además, a que el alumnado conozca, aprecie y respete los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos más relevantes de la Comunidad, así como los de su entorno, según lo requieran las diferentes áreas, valorando las posibilidades de acción para su conservación.

**Quinto.** El Decreto 83/2016, de 4 de julio, establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyos principios se

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjpkPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



materializan en un currículo competencial, centrado en que el alumnado adquiera los aprendizajes imprescindibles para continuar desarrollándose como ciudadanía activa, crítica y responsable en el plano individual, social y académico-profesional. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, el currículo se orienta a una formación del alumnado para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos y ciudadanas; en relación al currículo del Bachillerato, este tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. El currículo de ambas etapas educativas contribuirá, además, a que el alumnado conozca, aprecie y respete los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos más relevantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los de su entorno, según lo requieran las diferentes materias, valorando las posibilidades de acción para su conservación.

**Sexto.** El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 38.1, establece que los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión.

**Séptimo.** El proyecto de documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas, celebrada el 12 de agosto de 2015, para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, recoge la decisión de transmitir el documento final titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que incluye los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Octavo.** La Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, establece los criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

**Noveno.** El Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, recoge en su artículo 20 las Competencias generales y específicas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad. En este sentido, se contempla la competencia para desarrollar e impulsar iniciativas de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.

En virtud de todo lo anteriormente citado,

## RESUELVO

**Primero.-** Publicar, de acuerdo a las bases contenidas en los anexos que figuran a continuación, las instrucciones para el desarrollo durante el curso 2021-2022, de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible.

**ANEXO I.** Finalidad, ámbito de aplicación, objetivos y diseño del Proyecto de Innovación para Desarrollo del Aprendizaje Sostenible (PIDAS).

**ANEXO II.** Compromisos.

**ANEXO III.** Elección de los ejes temáticos y horario de coordinación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



**ANEXO IV.** Procedimiento de inscripción.

**ANEXO V.** Funciones y responsabilidades.

**ANEXO VI.** Procedimiento de certificación y consecución del distintivo de excelencia a centros innovadores.

**ANEXO VII.** Modelo de proyecto PIDAS.

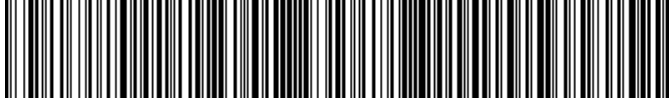

**ANEXO VIII.** Modelo de Memoria.

**ANEXO IX.** Descripción de los ejes temáticos.

**ANEXO X.** Opción de participación para los centros privados sostenidos con fondos públicos.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, así como en la de los Centros del Profesorado de Canarias.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD  
Gregorio José Cabrera Déniz

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjpkPScZaIRy3KpWoEmiObE	 
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



## ANEXO I. Finalidad, ámbito de aplicación, objetivos y diseño del Proyecto de Innovación para el Desarrollo del Aprendizaje Sostenible (PIDAS)

### Primero. Finalidad

La Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (en adelante RED EDUCATIVA CANARIA-InnovAS) está dirigida a todos los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los centros educativos optarán por participar, según la disponibilidad horaria, sus posibilidades organizativas, prioridades o potencialidades, en los ejes temáticos que considere.

La finalidad es promover mejoras en los procesos de aprendizaje a través de propuestas innovadoras y creativas en el ámbito organizativo, pedagógico, profesional y de participación. Asimismo, promocionar prácticas educativas más inclusivas y evidenciar el compromiso ante el desarrollo sostenible, sobre la base de la ética de la sostenibilidad y del cuidado de las personas y su entorno para el sostenimiento de la vida.

La RED EDUCATIVA CANARIA-InnovAS apuesta por la creación de contextos de aprendizajes interactivos, exploratorios, competenciales y transformadores, tanto físicos como virtuales, a través de:

- El diseño de las propuestas didácticas que deban tener en cuenta las consideraciones de los ejes temáticos.
- Una práctica educativa que priorice los aspectos físicos, emocionales, cognitivos y sociales del alumnado.
- El fomento de espacios de aprendizaje que trasciendan el aula y la participación de la comunidad educativa con el entorno.
- La contribución a la toma de conciencia del cuidado de las personas y el planeta para el sostenimiento de la vida.
- Un aprendizaje centrado en la acción, la cooperación, el trabajo en grupo, la creatividad, la resolución pacífica de los conflictos, el compromiso y la corresponsabilidad.
- El incentivo para la mejora con la evaluación y el progreso de las acciones.

### Segundo. Ámbito de aplicación

Centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjpKpScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



### Tercero. Objetivos y adecuación con el Proyecto Educativo

Los objetivos de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible son:

1. Contribuir al desarrollo de la innovación educativa, en consonancia con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2. Facilitar la formación necesaria para el fomento de metodologías innovadoras y experimentales que impulsen la mejora en los procesos de aprendizajes.
3. Establecer el trabajo conjunto e integral para fomentar las relaciones interdisciplinarias y la participación de la comunidad educativa en los procesos educativos.
4. Contribuir al desarrollo integral del alumnado con propuestas metodológicas que impulsen: el aprendizaje competencial, la radio escolar, las tecnologías de la información y comunicación, el aprendizaje en entornos virtuales y el aprendizaje servicio (Aps).
5. Facilitar contextos significativos para integrar los aprendizajes relacionados con la salud y la educación emocional, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, la cooperación y solidaridad, la igualdad y educación afectivo sexual y de género, la comunicación lingüística, la biblioteca escolar, la promoción del arte y la interculturalidad e incorporar la realidad patrimonial de Canarias, de manera que se propicie el conocimiento y el respeto de los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, ecológicos, sociales y lingüísticos más relevantes de la Comunidad.
6. Fomentar la participación educativa y colectiva de las familias y su papel activo a través de las asociaciones de familias (AMPAS), haciéndoles partícipes en los procesos de formación de sus hijos e hijas.
7. Fomentar la participación educativa y colectiva del alumnado y su papel activo a través de las asociaciones y comisiones, así como su importancia como agentes de cambio y mentorización.
8. Impulsar la cultura de participación y el liderazgo compartido interno en los propios centros educativos.

### Cuarto. Diseño del Proyecto de Innovación para el Desarrollo de Aprendizaje Sostenible

Los centros educativos elaborarán su *Proyecto de Innovación para el Desarrollo de Aprendizaje Sostenible* (en adelante PIDAS) que se incluirá en la Programación General Anual (PGA). Asimismo, dicho documento se subirá en la plataforma virtual que el Servicio de Innovación establezca para tal efecto. El PIDAS presentado por cada centro es una propuesta abierta y flexible que se podrá ir modificando, si procede, con la práctica educativa a lo largo del curso el cual culminará en una memoria final.

- **Apartados a incluir en el proyecto:**

- a) Título del proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



- b) Ejes temáticos y justificación de su elección partiendo de las necesidades, prioridades y potencialidades del centro educativo.
- c) Concreción de los objetivos que se proponen y su relación con los objetivos de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible y los objetivos específicos de los ejes temáticos.
- d) Descripción de las acciones vinculadas a cada objetivo estableciendo para cada una su temporalización, indicador de logro, recursos, responsables y participantes.

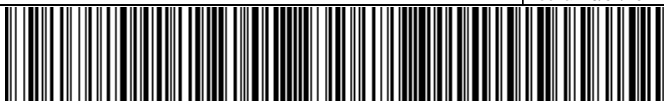
- **Información a incluir en la memoria:**

- a) Evaluación de las acciones realizadas.
- b) Dificultades a nivel organizativo, pedagógico, profesional y participativo.
- c) Propuestas de mejoras y conclusiones relacionadas con la continuidad y sostenibilidad del proyecto.

- **Fechas límites de entrega de la documentación solicitada:**

Proyecto PIDAS: hasta el 30 de octubre 2021.

Memoria del proyecto PIDAS: hasta el 30 de junio 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	 
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	





## ANEXO II. Compromisos

### a) Por parte del centro educativo:

1. La Dirección del centro deberá adoptar las medidas organizativas que posibiliten el desarrollo del PIDAS, teniendo en cuenta los horarios de coordinación expuestos en la presente resolución, así como habilitar un espacio horario que permita la confluencia, el encuentro entre las personas responsables de los ejes temáticos.
2. Designar un coordinador o coordinadora, docente del claustro, para cada uno de los ejes temáticos. La dirección nombrará entre las personas coordinadoras de cada eje temático, aquella que coordinará el PIDAS.
3. Garantizar la presencia de la persona coordinadora del PIDAS en la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro.
4. Facilitar al profesorado coordinador la asistencia a las reuniones presenciales o virtuales.
5. La dirección del centro facilitará el diseño, desarrollo y evaluación del PIDAS así como la aportación de evidencias y productos. Además, supervisará el listado de personas coordinadoras y participantes que se propongan para certificar.
6. En el supuesto de que el profesorado coordinador nombrado inicialmente no pudiese desempeñar las tareas de coordinación, la dirección podrá nombrar otra persona que se responsabilice de las misma y deberá notificarlo a través de la plataforma virtual que el Servicio de Innovación establezcan para tal efecto, indicando en el **asunto del mensaje “Cambio de persona coordinadora del eje temático o PIDAS”** según el caso. Además de notificarlo al correo del Área (Anexo IX).

### b) Por parte de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad

1. Dotar a los centros educativos de un máximo de 5 sesiones lectivas en función de los ejes seleccionados.
2. Ofrecer formación al profesorado vinculada a los objetivos y contenidos de cada uno de los ejes temáticos.
3. Propiciar una formación específica para las personas coordinadoras del proyecto PIDAS.
4. Coordinar el desarrollo de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible a través de las reuniones de seguimiento establecidas para cada uno de los ejes.
5. Ofrecer apoyo y acompañamiento a través del Servicio de Innovación y los Centros de Formación del Profesorado.
6. Incluir la pertenencia a la Red Educativa Canarias-InnovAS como un criterio de preferencia en las convocatorias de los proyectos de innovación.
7. Reforzar la continuidad de las medidas compensatorias y la revalorización de la red de centros en el marco del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo, Programa #PROA+ .

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjpKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



### ANEXO III. Elección de los ejes temáticos y horario de coordinación

#### a) Elección de ejes temáticos

Los centros educativos que participen en la **Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible** elaborarán un único *Proyecto de Innovación para el desarrollo del Aprendizaje Sostenible* (PIDAS) que englobe todos los ejes temáticos que hayan elegido. Cada centro educativo optará por participar, según sus posibilidades organizativas, prioridades o potencialidades, en los ejes temáticos que considere siguiendo las siguientes indicaciones:

- **Los ejes obligatorios son: “Promoción de la Salud y Educación Emocional” y “Educación Ambiental y Sostenibilidad”.**
- Los ejes opcionales son: “Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género”, “Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios escolares”, “Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario”, “Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad”, “Familia y Participación Educativa”.
- Los equipos directivos, a propuesta del claustro y siguiendo criterios pedagógicos y necesidades educativas, elegirán la participación en los ejes temáticos. Para ello será necesario distribuir las sesiones entre las personas coordinadoras, respetando que solo una persona pueda coordinar un eje temático y considerando que la agrupación de las sesiones tanto de los ejes obligatorios como de los ejes opcionales no podrá ser superior a dos sesiones lectivas por eje temático.
- Se contemplarán en los horarios de las personas que coordinan los ejes temáticos, los días de las reuniones de coordinación convocadas por el Servicio de Innovación Educativa, que se celebrarán 1 ó 2 veces por trimestre, presencial o virtualmente, según proceda. Las reuniones presenciales se realizarán en los Centros de Formación del Profesorado.
- Se facilitará para la coordinación del proyecto, una sesión complementaria en la que coincida la persona coordinadora del PIDAS con el resto de personas que coordinan los ejes temáticos.

#### b) Horario para las reuniones de coordinación

Para la realización efectiva de las tareas de coordinación y desarrollo del proyecto, al profesorado coordinador se le aplicará el descuento horario que, a tal efecto, se determina en la normativa para las instrucciones de organización y funcionamiento del curso escolar 2021-2022 para los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los citados descuentos horarios quedarán reflejados a comienzos de curso en el horario general del centro, así como en los horarios personales del profesorado. Para ello, se tendrá en cuenta el horario de reuniones reflejado para cada uno de los ejes temáticos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



	<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>LUGAR DE REUNIÓN</b>	<b>DÍA-HORARIO</b>
1	<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EDUCACIÓN EMOCIONAL</b>	Islas no capitalinas	Miércoles 12 a 14 horas
		Islas capitalinas	Jueves 12 a 14 horas
2	<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD</b>	Islas capitalinas	Miércoles 12 a 14 horas
		Islas no capitalinas	Martes 12 a 14 horas
3	<b>IGUALDAD Y EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL Y DE GÉNERO</b>	Todas las islas	Miércoles 12 a 14 horas
4	<b>COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA, BIBLIOTECAS ESCOLARES Y RADIOS ESCOLARES</b>	Islas capitalinas	Martes 12 a 14 horas
		Islas no capitalinas	Jueves 12 a 14 horas
5	<b>PATRIMONIO SOCIAL, CULTURAL E HISTÓRICO CANARIO.</b>	Islas capitalinas	Jueves 12 a 14 horas
		Islas no capitalinas	Martes 12 a 14 horas
6	<b>COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD</b>	Islas no capitalinas	Miércoles 12 a 14 horas
		Islas capitalinas	Jueves 12 a 14 horas
7	<b>FAMILIA Y PARTICIPACIÓN EDUCATIVA</b>	Todas las islas	Martes 12 a 14 horas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37

Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0\_1BAu31\_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE



El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50



#### ANEXO IV. Procedimiento de inscripción

El procedimiento de inscripción consta de dos fases:

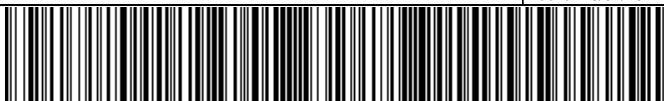

- El centro interesado en participar en la Red Educativa Canarias InnovAS cumplimentará el formulario que el aplicativo despliega una vez que se accede a él. En la misma entrada, se seleccionarán los ejes temáticos en los que se desea participar y el número de horas asignadas a cada eje, así como la persona coordinadora del mismo.
- El Equipo Directivo autorizará la participación a través del documento que también genera el propio aplicativo. La dirección del centro lo cumplimentará, firmará electrónicamente en el portafirmas de la consejería en el plazo establecido. Si no es posible la firma electrónica lo imprimirá, cumplimentará, firmará y sellará el documento que posteriormente escaneará y subirá al aplicativo, dentro del plazo de tiempo establecido. No enviar a través de ventanilla única.

Una vez que el centro haya subido al aplicativo la inscripción se recibe un mensaje en pantalla a través del cual se informa de que el proceso de inscripción se ha desarrollado correctamente y que ha culminado con éxito. Para resolver cualquier incidencia relacionada con el aplicativo deben contactar a través del correo: [vestalcd@gobiernodecanarias.org](mailto:vestalcd@gobiernodecanarias.org)

El enlace para acceder al aplicativo es el siguiente:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/6/dgoie/webdgoie/scripts/pidas2122/inicio.asp>

El plazo de inscripción será desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, y hasta el 18 de mayo de 2021.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	 
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



## ANEXO V. Funciones y responsabilidades

### a) Persona responsable del PIDAS

Tendrá representatividad en la Comisión de Coordinación Pedagógica, estableciéndose los espacios horarios necesarios para ello y en la medida de lo posible, sería conveniente que se coordine con la persona responsable de las actividades complementarias y extraescolares del centro educativo. Tal y como se establece en el Anexo III, la persona responsable del PIDAS será elegida entre las personas coordinadoras de los ejes temáticos.

#### - Funciones

1. Establecer, en colaboración con todas las personas coordinadoras, líneas de actuación comunes que den respuesta a las necesidades del centro, con un enfoque global e integrador.
2. Coordinar con el departamento de orientación y equipo directivo las acciones planificadas, estableciendo un calendario para ello.
3. Propiciar la participación educativa y la difusión de las acciones.
4. Explicar el proyecto y su progreso en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
5. Elaborar el proyecto y la memoria en coordinación con cada una de las personas coordinadoras de los ejes temáticos.
6. Dinamizar las reuniones de coordinación de los ejes temáticas y el seguimiento del proyecto.
7. Realizar el plan formativo propuesto por el Servicio de Innovación.

#### - Programa formativo

Para facilitar la mejora del desempeño de sus funciones y la cualificación profesional, las personas coordinadoras del proyecto PIDAS, recibirán una formación en materia de innovación educativa que certificarán independiente de sus funciones. El programa formativo consta de varias sesiones a lo largo del curso que incluyen desde charlas magistrales, píldoras formativas, tareas de reflexión hasta debates en foros virtuales o espacios de presencialidad si la situación sanitaria lo permite. En cualquier caso, la propuesta del programa formativo se define por un dinamismo y flexibilidad. Los contenidos estarán vinculados a las líneas de trabajo de los distintos ejes temáticos, herramientas para el liderazgo pedagógico, gestión para el cambio y el fomento de la inteligencia colectiva, además de indicaciones para la elaboración del proyecto PIDAS, organización, seguimiento y evaluación. El programa formativo certificará 20 horas.

### b) Persona coordinadora de cada eje temático

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjpkPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



En cada centro, la dirección nombrará a un profesor o profesora para coordinar cada eje temático. Dichas personas, preferiblemente, no formarán parte de los equipos directivos.

#### Funciones

1. Colaborar en la elaboración del proyecto. El documento será una propuesta abierta y flexible que se podría ir modificando, si procede, con la práctica educativa a lo largo del curso.
2. Coordinar las tareas orientadas al desarrollo y evaluación del proyecto con las personas coordinadoras y participantes de los otros ejes temáticos elegidos.
3. Colaborar y apoyar la participación educativa.
4. Asistir a las reuniones de coordinación convocadas por el Servicio de Innovación.
5. Colaborar en la redacción de la memoria final.

#### c) El profesorado participante

Tendrá un papel proactivo en el desarrollo del proyecto en el centro educativo y colaborará en las propuestas planteadas con las personas coordinadoras de los ejes temáticos elegidos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



## ANEXO VI. Procedimiento de certificación y consecución del distintivo de excelencia a centros innovadores

### a) Requisitos generales para la certificación:

- La asistencia al menos al 66% de las sesiones de coordinación convocadas por las áreas del Servicio de Innovación Educativa, a través del ámbito, los comités insulares o zonales.
- La presentación del PIDAS y de la memoria, con todos sus apartados debidamente cumplimentados, firmado por la persona coordinadora y con el visto bueno de la dirección del centro.
- La presentación del certificado, firmado por la secretaría del centro, con la relación nominal en la que figuren las personas con la coordinación desempeñada (responsable PIDAS o responsable del eje temático) y el profesorado participante.

### b) Número de horas certificadas por la “Participación en proyectos de investigación e innovación educativa”

FUNCIONES	Nº de horas
A la persona responsable* del PIDAS se le certificará por la coordinación del proyecto.	20 horas
A las personas coordinadoras de cada eje temático se le certificará por el mismo.	40 horas
El resto de docentes participantes en el PIDAS.	20 horas

\* El número máximo de horas a certificar es de 80.

### d) Distintivo de Excelencia a centros educativos innovadores

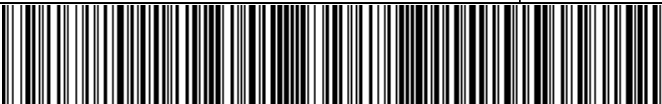

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes convocará el *Distintivo de Excelencia a centros educativos innovadores* como reconocimiento a las propuestas innovadoras para el desarrollo del aprendizaje sostenible.

**La participación para la concesión del *Distintivo de Excelencia a centros educativos innovadores* se hará por convocatoria a los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la que se establecerán los criterios de participación y los indicadores de evaluación y valoración.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjpKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	


**ANEXO VII. Modelo de proyecto PIDAS**

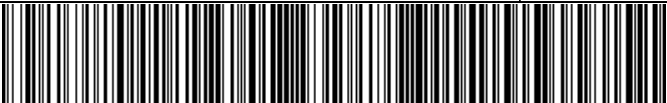

<b>PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE SOSTENIBLE</b>		<b>CURSO 2021-2022</b>
<b>CENTRO EDUCATIVO</b>		
<b>a) Título del proyecto</b>		
Nombre de la persona coordinadora del proyecto PIDAS		
<b>Eje temáticos</b>	<b>Nombre de la persona coordinadora y departamento o coordinación de ciclo a la que pertenece</b>	
1. Promoción de la Salud y la Educación Emocional		
2. Educación Ambiental y Sostenibilidad		
3. Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género		
4. Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios Escolares		
5. Patrimonio Social, Cultural e Histórico de Canarias)		
6. Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad)		
7. Familia y Participación Educativa		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjpKpScZaIRy3KpWoEmiObE	 
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	





<b>b) Justificación de la elección de los ejes temáticos partiendo de las necesidades, prioridades y potencialidades del centro educativo.</b>	
<b>c) Objetivos propuestos y su relación con los objetivos de la Red Educativa Canaria-InnovAS</b>	

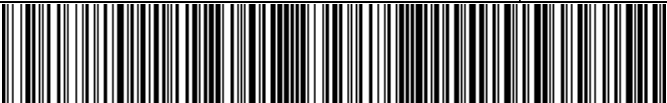

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_lBAu31_6UjpkPScZaIRy3KpWoEmiObE	 
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



**d) Descripción de las acciones vinculadas a los ejes temáticos, los objetivos específicos del eje y su relación con otros ejes temáticos abordados por el centros educativo**

EJE TEMÁTICO																				
OBJETIVOS																				
ACCIONES	Objetivos	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE LOGRO	ÁMBITO DE APLICACIÓN PARTICIPANTES			RELACIÓN CON LOS EJES TEMÁTICOS DEL PROYECTO PIDAS <sup>1</sup>													
				CENTRO	NIVEL	AULA	1	2	3	4	5	6	7							
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
...																				
Recursos necesarios																				

1 (Promoción de la Salud y la Educación Emocional), 2 (Educación Ambiental y Sostenibilidad), 3 (Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género), 4 (Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios Escolares), 5 (Patrimonio Social, Cultural e Histórico de Canarias), 6 (Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad) y 7 (Familia y Participación Educativa)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_lBAu31_6UjpKPScZaIRy3KpWoEmiObE	 
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



## ANEXO VIII. Modelo de Memoria

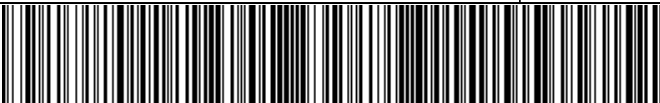
## MEMORIA DEL PIDAS 2021-2022

CENTRO:

CÓDIGO:

### PERSONA QUE COORDINA EL PIDAS:

ACCIONES	INDICADOR DE LOGRO	EJES TEMÁTICOS							VALORACIONES				
		1	2	3	4	5	6	7	1 No se realizó la acción 2 Iniciada 3 En proceso 4 Conseguida				
									1	2	3	4	
1.													
2.													
3.													
4.													
<b>DIFICULTADES A NIVEL ORGANIZATIVO, PEDAGÓGICO, PROFESIONAL Y PARTICIPATIVO</b>													
<b>NIVEL ORGANIZATIVO</b>													

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_lBAu31_6UjpKPScZaIRy3KpWoEmiObE	 
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



<b>NIVEL PEDAGÓGICO</b>
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>
<b>NIVEL PARTICIPATIVO</b>
<b>PROPUESTAS DE MEJORA</b>
<b>CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LA CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO</b>

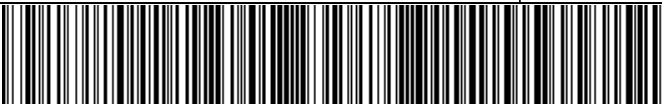

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Vº Bº del Director/a

Coordinador/a del PIDAS

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_lBAu31_6UjpKPScZaIRy3KpWoEmiObE	 
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



## ANEXO IX. Descripción de los ejes temáticos.

### Eje 1. Promoción de la Salud y la Educación Emocional.

Correo electrónico de contacto: [prosalud.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:prosalud.educacion@gobiernodecanarias.org)

### Eje 2. Educación Ambiental y Sostenibilidad.

Correo electrónico de contacto: [pea.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:pea.educacion@gobiernodecanarias.org)

### Eje 3. Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género

Correo electrónico de contacto: [proigua.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:proigua.educacion@gobiernodecanarias.org)

### Eje 4. Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios escolares.

Correo electrónico de contacto: [plbe.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:plbe.educacion@gobiernodecanarias.org)

### Eje 5. Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario.

Correo electrónico de contacto: [ensenas.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:ensenas.educacion@gobiernodecanarias.org)

### Eje 6. Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad.

Correo electrónico de contacto: [rces.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:rces.educacion@gobiernodecanarias.org)

### Eje 7. Familia y Participación Educativa.

Correo electrónico de contacto: [cpfamilias.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:cpfamilias.educacion@gobiernodecanarias.org)

### Eje 1. Promoción de la Salud y la Educación Emocional.

La Promoción y la Educación para la Salud constituye un proceso global, que abarca no solo las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de cada una de las personas, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas. Asimismo, la Educación Emocional tiene como objetivo desarrollar competencias y habilidades que sirvan de herramientas y recursos personales para afrontar los retos de la vida, minimizar situaciones de estrés, depresión, impulsividad o agresividad y propiciar el desarrollo de emociones positivas. Los efectos de esta educación desde edades tempranas permite acompañar un proceso de aprendizaje que facilita la inteligencia emocional a lo largo de la vida y mejora el clima psicosocial en todos los espacios de interacción y socialización. Por consiguiente, este eje temático tiene la finalidad de contribuir al desarrollo de la salud integral y del bienestar de las personas y de las comunidades, contemplando todas las dimensiones personales y relacionales mediante los siguientes objetivos:

- Contribuir a generar en los centros educativos entornos seguros, saludables e inclusivos donde trabajar, aprender y convivir, a través de medidas de prevención y promoción de la salud dirigidas a toda la comunidad educativa.
- Potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial de la formación integral del alumnado con el objeto de capacitarlos para la vida, optimizando su crecimiento a nivel físico, intelectual, emocional, moral y social.
- Propiciar procesos de trabajo participativos y colaborativos potenciando la responsabilidad individual y social del alumnado como agente activo de su salud y de las demás personas.
- Colaborar con las familias y con otras instituciones y/o agentes socio-sanitarios con la finalidad de promover la salud en toda la comunidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjpkPScZaIRy3KpW0EmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



- e) Impulsar hábitos saludables como la higiene corporal, actividad física y el deporte, el descanso, ocio y tiempo libre como factores necesarios para el sostenimiento de la vida y el bienestar personal.
- f) Fomentar prácticas de alimentación saludable, la mejora de la autoestima y la actitud positiva sobre la imagen corporal a partir de la deconstrucción de los ideales de belleza transmitidos por los medios de comunicación y redes sociales para prevenir los trastornos alimentarios.
- g) Prevenir los efectos nocivos de las emociones negativas y desarrollar habilidades para regular las propias emociones desde el reconocimiento y autocuestionamiento, tomando consciencia de la influencia de las emociones y la actitud positiva ante la vida.
- h) Incorporar la educación de la sexualidad con carácter promocional y preventivo en función de las competencias sexuales de cada nivel educativo y en colaboración con los servicios de salud de atención primaria.

## Eje 2. Educación Ambiental y Sostenibilidad.

La Educación Ambiental es un pilar fundamental de la transformación social, desde el trabajo de valores como el cuidado del planeta, de las especies que en él habitamos y el autocuidado se persigue establecer otra forma de relación más humana en el contexto educativo y fuera de él. Aprender a convivir con la incertidumbre derivada de la emergencia climática, la situación sanitaria actual y el reencuentro con la naturaleza deben ser el horizonte más próximo.

La transversalidad que ofrece la educación ambiental es una herramienta óptima para contribuir a los ODS desde el compromiso y la acción colectiva de la comunidad educativa. Además favorece la toma de conciencia sobre los problemas socio-ambientales globales, adoptando hábitos y actitudes responsables y respetuosas con el medio ambiente, prestando especial atención al patrimonio natural de Canarias, promoviendo comportamientos proactivos hacia su defensa y conservación, así como, hacia el funcionamiento sostenible y eficiente de los centros escolares.

Los centros educativos que priorizan este eje continuarán o pondrán en marcha medidas que contribuyan a los siguientes objetivos:

- a) Fomentar el pensamiento crítico e innovador para promover la transformación y la construcción de una sociedad sostenible, para descubrir y cultivar aptitudes en nuestro alumnado que resuelvan los problemas ambientales por sí mismo y/o actuando colectivamente.
- b) Sensibilizar, concienciar, formar y movilizar esfuerzos individuales y colectivos encaminados a fomentar un desarrollo sostenible sustentado en una ética ambiental y la justicia social.
- c) Promover el trabajo en equipo, cooperativo, participativo e interdisciplinar, donde la mirada sobre la realidad global del planeta va de la mano de la realidad local de Canarias.
- d) Utilizar los huertos escolares ecológicos y zonas ajardinadas como aulas al aire libre para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje de las diferentes áreas o materias, fomentando en todo momento las metodologías activas que generen aprendizajes sostenibles.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



- e) Impulsar el contacto y el respeto por la naturaleza, fomentando el cultivo de productos autóctonos, plantas propias del entorno, humanizando los espacios para generar otro tipo de relaciones entre las personas y entre personas y el medio.
- f) Diseñar prácticas educativas para promover la mitigación y resiliencia del cambio climático en los centros educativos, que enseñen a nuestro alumnado a convivir con la incertidumbre
- g) Implicar al alumnado, profesorado y familias en el desarrollo de experiencias encaminadas a favorecer la educación en valores medioambientales, incentivando la empatía e implicación en relación con aspectos como la sostenibilidad ecológica, la justicia social, la igualdad y la solidaridad

### Eje 3. Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género

La coeducación es un proceso pedagógico intencionado que se promociona con la práctica educativa, requiere de planificación sistematizada de acciones y se enriquece a través del trabajo integrado con otras áreas o materias. La pervivencia del androcentrismo en los procesos de aprendizaje son una evidencia, más difícil de detectar cuando hacemos referencia al currículo oculto. La educación para la Igualdad y la diversidad afectivo sexual y de género se ha formulado como un eje temático imprescindible para generar cambios en las estructuras hegemónicas de poder y disponer de un sistema educativo constituido sobre la base de centros educativos libres de cualquier tipo de discriminación y violencia, inclusivos, diversos y corresponsables al cuidado de las personas y al sostenimiento de la vida.

Los centros educativos que priorizan este eje continuarán o pondrán en marcha medidas que contribuyan a los siguientes objetivos:

- a) Sistematizar la coeducación a través de los planes de igualdad.
- b) Conocer los protocolos publicados por el Servicio de Innovación sobre el acompañamiento al alumnado trans\* y la atención a la diversidad de género y el protocolo de violencia de género: detección, actuación e intervención.
- c) Divulgar materiales coeducativos y utilizar recursos educativos no sexistas ni LGTBI fóbico. d) Favorecer la cultura de la prevención sobre la violencia de género: deconstrucciones de las relaciones de noviazgo basadas en el ideario patriarcal, promocionar modelos de masculinidades igualitarias y ofrecer herramientas para la detección y actuación ante la violencia sexista.
- d) Visibilizar el saber de las mujeres y valorar su contribución en todas las áreas del conocimiento, ciencia y deporte.
- e) Suprimir los roles y estereotipos sexistas, impulsar las vocaciones científicas entre las alumnas y la orientación académico-profesional libre de estereotipos de género.
- f) Utilizar un lenguaje inclusivo en la comunicación verbal y escrita: atender al género con representatividad equilibrada, feminizar el lenguaje y usar adecuadamente los conceptos referidos a la diversidad afectivo-sexual y de género.
- g) Realizar actividades para celebrar efemérides que tengan como finalidad sensibilizar a las comunidades educativas y propiciar procesos participativos de cambios hacia contextos igualitarios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



- h) Propiciar las pautas de relación, comunicación y resolución asertiva en los conflictos generados por la ruptura de la norma patriarcal, la libre elección y desarrollo de la orientación sexual con la finalidad de erradicar el acoso por orientación sexual no heterosexual y/o expresión e identidad de género que no cumpla con las normas sociales.
- i) Incorporar la educación de la sexualidad con carácter promocional y preventivo, atender las competencias sexuales de cada nivel educativo y propiciar espacios para la reflexión y la crítica hacia modelos que propician la violencia y desigualdad.
- j) Compartir la teoría feminista en su contexto social, cultural, político y económico, prestando atención a las reivindicaciones y derechos conseguidos y visibilizando a sus protagonistas, así como su relación con las propuestas de igualdad de la comunidad LGTBI y sus aportaciones lo largo de la historia .
- k) Abordar la diversidad familiar como referente y modelos de la sociedad para visibilizar una realidad presente en los centros educativos.
- l) Fomentar el uso igualitario y la transformación de los espacios físicos sobre los principios de la coeducación: sostenibles, habitables, seguros, inclusivos y ecológicos.

#### Eje 4. Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios escolares.

La competencia en comunicación lingüística es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas en las cuales el individuo interactúa con otras personas. La importancia de esta competencia es clave en la comunicación oral y escrita, en la interpretación y comprensión de la realidad, en la construcción y comunicación del conocimiento y en la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. Es básica para desarrollar la competencia en aprender a aprender, esencial para adquirir conocimientos de forma autónoma, más importante aún, en el contexto actual de una pandemia donde parte de la formación puede ser no presencial. De ahí, la necesidad de que los centros educativos contemplen en sus PGA el desarrollo de un plan de comunicación lingüística en el que se propongan acciones que contribuyan a alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Impulsar acciones para el desarrollo y adquisición de la competencia en comunicación lingüística del alumnado de Canarias desde la colaboración e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- b) Mejorar tanto la oralidad como la competencia lectora, escritora e informacional a través de tareas integradas que favorezcan la adquisición de la competencia en comunicación lingüística desde todas las áreas y materias.
- c) Promover y difundir iniciativas y experiencias educativas relacionadas con la lectura, la escritura, la oralidad, las bibliotecas y las radios escolares y el desarrollo de la competencia informacional teniendo en cuenta el conocimiento y respeto por la diversidad lingüística canaria como seña de nuestro acervo cultural.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	





- d) Dinamizar los recursos existentes en las Bibliotecas escolares y su préstamo, así como difundir y sistematizar el uso de eBiblio Canarias (plataforma digital de la Red de Bibliotecas Canarias) como recurso para el acceso libre y gratuito a publicaciones de todo tipo.
- e) Fomentar la lectura social y las prácticas comunicativas mediante espacios de debate, radio, prensa, televisión escolar y clubes de lectura, implicando a las familias del alumnado.
- f) Detectar y dar respuesta a las necesidades formativas de la comunidad educativa en el ámbito de la competencia en comunicación lingüística.
- g) Identificar, seleccionar y valorar para su posible implementación como herramienta didáctica aquellas acciones y eventos culturales (radio municipal, periódico local, certámenes o festivales de poesía y teatro, cuentacuentos, debates, programas de televisión...) que genere el entorno de ubicación del Centro (localidad, isla...), así como fomentar y dinamizar la participación en distintas convocatorias (encuentros, jornadas...) para la mejora de la competencia comunicativa.

### Eje 5. Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario.

La educación en el conocimiento, el respeto y la valoración del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias contribuye a crear espacios y entornos más inclusivos y sostenibles. La transversalidad inherente a este eje temático contempla la presencia de contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura, la antropología, la etnografía y otros hechos diferenciales del archipiélago canario. La educación patrimonial, asociada al estudio e investigación de esos contenidos, propicia que el alumnado conozca, valore y respete todos esos elementos, ya sea a escala regional, insular o local, de manera activa, directa y con la posibilidad de interpretarlos como patrimonio propio, en el marco de una cultura universal.

Los centros educativos que priorizan este eje continuarán o iniciarán medidas que contribuyan a los siguientes objetivos:

- a) Identificar, conocer, divulgar, valorar, cuidar y fomentar el uso y disfrute del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias en los centros educativos.
- b) Fomentar el trabajo del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias como un recurso didáctico que sea soporte indispensable para la enseñanza integral, desde un enfoque inclusivo, transversal, visible e interdisciplinar.
- c) Propiciar y facilitar contextos de aprendizaje en los que el alumnado conozca, aprecie, disfrute y respete los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma y de su localidad.
- d) Fomentar y promover la participación activa, creativa y responsable del alumnado en proyectos, encuentros, concursos y todo tipo de acciones encaminadas a la investigación y el estudio del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias.
- e) Promover la elaboración y difusión de recursos didácticos en los que se contemple el patrimonio histórico, natural, social y cultural y los contenidos canarios como herramienta didáctica, potenciando un enfoque interdisciplinar y su vinculación curricular.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



- f) Colaborar entre las diferentes áreas o materias del centro educativo para la inclusión de los bienes patrimoniales y el trabajo de los contenidos canarios en el desarrollo del currículo.
- g) Integrar nuestro patrimonio histórico, natural, social y cultural a partir del fomento de la participación de las comunidades educativas.

## Eje 6. Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad

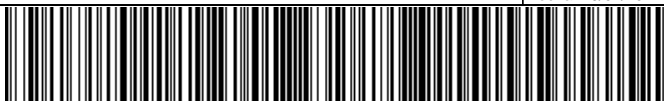

La Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad se ha convertido en una demanda social junto con la Justicia, la Igualdad y la Libertad en el marco de los Derechos Humanos. Este eje temático está al servicio del cuidado de las personas y el planeta, contribuyendo al desarrollo de la competencia social y ciudadana y a la cultura participativa del alumnado desde la educación en valores.

El incremento actual de los flujos migratorios es una realidad genérica y visible en nuestra Comunidad Autónoma de Canarias dada sus peculiaridades territoriales y cercanía con el continente africano. El aumento de discriminaciones por razón de origen nacional, pertenencia étnica, situación socioeconómica o capacidades diversas está provocando una fuerte estigmatización de la persona migrante. La diversidad cultural en la práctica diaria del centro educativo debe convertirse en un objetivo que propicie el desarrollo de un proyecto comunitario. El diálogo cultural debe partir del principio de igualdad y de la visión crítica de las culturas alejada de los enfoques paternalistas, etnocéntricos y coloniales.

Por todo ello, el compromiso de la comunidad educativa es fundamental para favorecer la integración de todas las personas en un contexto de libertad, respeto y visibilidad de la interculturalidad. La tolerancia, el diálogo y la solidaridad se proponen como herramientas potenciales para generar un clima de confianza y entendimiento común, además de enriquecer la diversidad del conocimiento cultural y la experiencia vivencial superando cualquier tipo de prejuicio y estereotipo.

Los centros educativos que priorizan este eje continuarán o iniciarán medidas que contribuyan a los siguientes objetivos:

- a) Fomentar la formación y el fortalecimiento en la escuela y en la sociedad de los siguientes valores humanos: igualdad, respeto, solidaridad, pluralismo, cooperación y responsabilidad social.
- b) Generar pensamiento crítico y actitud proactiva ante la desigualdad social y económica, la pobreza y los fenómenos migratorios, generando proyectos y tareas compartidas que contribuyan a despertar conciencias colectivas, a la participación activa de la ciudadanía y a combatir la aporofobia y la xenofobia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	 
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



- c) Reconocer y aceptar el pluralismo cultural como una realidad social. Contribuir a la creación de una sociedad en igualdad de derechos y a unas relaciones internacionales equitativas y armoniosas entre las diferentes etnias para así poder luchar activamente contra toda manifestación de racismo o discriminación e intentar superar prejuicios y estereotipos.
- d) Fomentar la interculturalidad para el enriquecimiento y el desarrollo personal y colectivo, como fuente de riqueza y no como factor de división, tomando como referencia la dimensión solidaria y la educación para el desarrollo.
- e) Reconocer e identificar los sistemas de opresión que someten a las personas para, de esta forma, promover el respeto y el valor a las libertades individuales y culturales desde la perspectiva del feminismo interseccional.
- f) Propiciar la cooperación entre centros educativos y ofrecer espacios de aprendizaje colaborativo a través del intercambio de experiencias vitales, reales y cercanas que incidan en el aprendizaje y en la adquisición de competencias básicas en el alumnado y en la mejora de la formación del profesorado.
- g) Promover el diseño y puesta en práctica de proyectos interdisciplinares donde a partir de la temática elegida se establezcan conexiones entre las distintas áreas curriculares.
- h) Conectar el trabajo conjunto desarrollado en los distintos ejes de los centros educativos con el resto de la comunidad: familias, entidades sociales, entre otros, permitiendo la sostenibilidad y la mejora permanente de los proyectos.

## Eje 7. Familia y Participación Educativa

La Participación Educativa aborda la necesidad de formar a las jóvenes generaciones en el ejercicio de los valores democráticos. La finalidad de este eje estará encaminada a plantear y realizar acciones que promuevan esta participación educativa, la inclusión del alumnado y la mejora de la calidad de la enseñanza, y que además, consoliden y reconozcan la labor de la comunidad educativa en su dinamismo, trabajo y compromiso con la mejora de la educación. Tal como se indica desde el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo #PROA+, del cual participa el Programa de Familia y Participación Educativa, se prestará una especial atención en la promoción del apoyo y acompañamiento de las familias para que puedan colaborar y participar en el proceso de aprendizaje de sus hijas e hijos, y también en potenciar actuaciones coordinadas con organizaciones del entorno que permitan generar y consolidar una red de apoyo al alumnado. Los centros educativos que priorizan este eje continuarán o iniciarán medidas que contribuyan a los siguientes objetivos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjpKPScZaIRy3KpWoEmiObE	
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	



- a) Impulsar y colaborar en el desarrollo de estrategias afirmativas, participativas y de compromiso social del alumnado.
- b) Fomentar en la comunidad educativa la participación en el Consejo Escolar y el impulso de propuestas y opiniones para la mejora de la inclusión y la calidad de la educación al mismo.
- c) Facilitar estrategias, herramientas y espacios para mejorar la competencia relacional y el bienestar de las familias, alumnado y profesorado, que generen y consoliden una efectiva participación educativa.
- d) Promover la inclusión del centro en su entorno mediante la realización de acciones para que se adquieran valores del entorno y se favorezca la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Poner a disposición de las familias formación, recursos y materiales que apoyen la inclusión y el proceso de aprendizaje de sus hijas e hijos.
- f) Difundir y promover la formación y recursos de la CEUCD, junto con el uso de sus servicios, para la comunicación, orientación y colaboración con las familias.
- g) Fomentar e impulsar la colaboración e implicación de las familias y del entorno comunitario en el desarrollo del Proyecto Educativo del Centro.
- h) Incentivar y colaborar con el AMPA del centro educativo en la planificación de actuaciones coordinadas, con el centro educativo y las organizaciones del entorno, que fomenten una red de apoyo al alumnado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	 
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	

**ANEXO X. Opción de participación para los centros privados sostenidos con fondos públicos.**

Los centros privados sostenidos con fondos públicos, interesados en participar en la presente convocatoria y que dispongan de horario y personal docente para desarrollar las actuaciones de coordinación y participación, podrán inscribirse en la Red Educativa Canarias InnovAS. Para la certificación deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo VI, letra a) y b).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/04/2021 - 11:13:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 861 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 29/04/2021 11:29:37	Fecha: 29/04/2021 - 11:29:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_1BAu31_6UjPKPScZaIRy3KpWoEmiObE	 
El presente documento ha sido descargado el 29/04/2021 - 11:29:50	